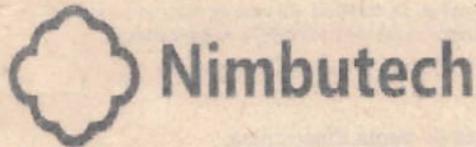


Copia



Factura Electrónica De Venta No
FE No. FE7831

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación Electronica No 18764019918664 del 22 de Octubre del 2021 Autoriza Numeración del FE 4726 a FE 9000. Vigencia 24 Meses

Somos Responsables de Iva. No somos Grandes Contribuyentes. No somos Autorretenedores. Favor aplicar retención en la fuente del 3,5% de Acuerdo al Decreto 2499 del 6 Diciembre del 2012.
Actividad Económica ICA 6202 6.90 X 1000

NIMBUTECH S.A.S
NIT: 900672953 1

CLIENTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO		
NIT	890907106		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 43 38S 35	ENVIGADO	3394000	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
septiembre/8/2022 19:30:56	octubre/8/2022 19:30:56	Suscripciones Nimbutech	Crédito

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	wms01--S3Y-00001 Microsoft® M365 Apps Enterprise Open Faculty All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic AP	8,364	Units	8,345.00	0%	0.00	69,797,580.00
2	wms01--KW5-00359 Microsoft® Win Device Edu All Languages Upgrade SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	697	Units	77,349.00	19%	10,243,328.07	53,912,253.00
3	wms01--DW7-00001 Microsoft® Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic Additional Product	48	Units	8,521.99	0%	0.00	409,055.52
4	wms01--H30-03427 Microsoft® Project Professional All Ling License/Software Assurance Pack Academic OLV 1 License Level E Additional Product w/1 Project Svr CAL 1 Year	4	Units	286,703.00	19%	217,894.28	1,146,812.00
	OC 93124						

Total líneas o ítems: 4.00

Valor en letras:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

Subtotal	\$ 125,265,700.52
IVA 19%	\$ 10,461,222.35
Total de la operación	\$ 135,726,922.87
RETEFUENTE	\$ 4,384,299.52
RETEIVA	\$ 59,183.35
RETEICA	\$ 0.00
Total menos retenciones	\$ 129,773,440.00

RECIBIDO

OCT. 27

Alcaldía de Envigado

0061257-0000007-20221026
1100 - 2022/10/26 16:25:54

BOGOTÁ, D.C.-COLOMBIA Cra. 12 ## 90 - 20 Oficina 206 Teléfono 3212766775
Correo Electrónico administrativo@nimbutech.com

CUFE: c548b6d1ff552d16cad5801cd0541eaa93c74819d23a2f6b9b7f93c947165ccb7806e06a80b630a7e756707a73a3fbb0--Expedición:septiembre/8/20

SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROPIO PETI SOLUCIONES PRODUCTIVAS NIT 901076860

Representación Gráfica de la factura de venta Electrónica

power by peti.com.co

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Favor transferir a NIMBUTECH SAS Nit 900672953-1 a Cuenta de Ahorros No .040-167006-79 de Bancolombia.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: septiembre/8/2022 19:30:56

BOGOTÁ, D.C.-COLOMBIA Cra. 12 ## 90 - 20 Oficina 206 Teléfono 3212766775

Correo Electrónico administrativo@nimbutech.com

CUFE:c548b6d1ff552d16cad5801cd0541eaa93c74819d23a2f6b9b7f93c947165ccb7806e06a80b630a7e756707a73a3fbb0--Expedición:septiembre/8/20

SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROPIO PETI SOLUCIONES PRODUCTIVAS NIT 901076860

Representación Gráfica de la factura de venta Electrónica

power by peti.com.co



ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO

Código: AR-F-015

Versión: 10

Página 1 de 4

COPIA CONTROLADA

ACTA NUMERO 01	
24 de octubre de 2022	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	UT NimBit
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901374618 - 4
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NÚMERO DE CUENTA:	04016700679
CONTRATO N° :	ENV-12-50-0975-22
FECHA DEL CONTRATO:	11 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	Actualización y renovación de licencias de software con destinación a los equipos de cómputo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado Orde de compra #93124
PLAZO:	Del 11 de julio al 12 de septiembre de 2022 y se realiza prorroga en tiempo mediante la solicitud a la tienda virtual # 334198 quedando del 12 de septiembre al 15 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	21 de julio de 2022 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	\$ 128.265.701
VALOR CONT.VIG. FUTURA:	\$
VALOR IVA:	\$ 11.031.222
VALOR TOTAL:	\$ 139.296.923
FORMA DE PAGO:	<ul style="list-style-type: none">El municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) en Una (2) cuotas de la siguiente manera: pago 01: \$ 135.726.923 y pago 02: \$3.570.000 Una vez se dé el cumplimiento del objeto contractual con la entrega en su totalidad según lo dispuesto en la ficha técnica. Lo



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO

Código: AR-F-015

Versión: 10

Página 2 de 4

COPIA CONTROLADA

	<p>anterior, de conformidad con la Circular 0000000-2022 del 03 de enero de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2022; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor</p>	
PERIODO A PAGAR:	Del 21 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día de mes de año.	
FECHA DE REINICIO:	Día de mes de año.	
ACTA DE ADICION:	XX	
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	Día de mes de año.	
VALOR ADICION:	\$	
TIEMPO DE ADICION:	X meses.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	\$ 139.296.923	
2. RESPONSABILIDAD		
<p>En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores, informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.</p>		
3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
<p>Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.</p> <p>Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.</p>		
Persona Natural		
Planilla número	Haga clic aquí para escribir número de planilla.	
Periodo de cotización	MM-AAAA	
Fecha de pago	Haga clic aquí para seleccionar una fecha.	
Valor base de cotización	\$	



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO

Código: AR-F-015

Versión: 10

Página 3 de 4

CÓPIA CONTROLADA

Valor pagado en salud		\$
Valor pagado en pensión		\$
Valor pagado ARL según tipo de riesgo		\$
Persona Jurídica		
Tipo de documento	Presentó	
Certificado de Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>	
Certificado de Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	
4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO		
Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.		
5. VALOR A PAGAR		
1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA	\$125.265.701
2	Glosa(+)(-)	\$
3	Subtotal (1+2)	\$125.265.701
4	IVA	19% \$10.461.222
5	Impuesto al consumo	XX% \$
6	Valor Total Cuota (3+4+5)	\$135.726.923
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)	XX% \$
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)	\$135.726.923
Diligenciar los campos 9 – 10 – 11 solo si hay compensación		
9	Tipo de Impuesto	\$
10	Número de Factura	\$
11	Valor de la Factura	\$
Valor total a pagar al contratista (8-11)		\$ \$135.726.923
6. ENDOSO DEL PAGO		
DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO		
	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	NIMBUTECH SAS	
Número Identificación	900.672.953-1	
Entidad Bancaria	Bancolombia	
Tipo de Cuenta	Ahorros	
Número de Cuenta	04016700679	
Valor endosado a Pagar	\$135.726.922.87	
Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.		
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO

Código: AR-F-015

Versión: 10

Página 4 de 4

COPIA CONTROLADA

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20220407	11/01/2022	01-111-20222111	21/07/2022	2320202007000000 0022010487331100 123000010020026	1	\$135.726.923

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma

espacio para firma

Nombre del Ordenador del Gasto
Cargo

Juan Gabriel Vélez Manco
Secretario de Despacho

Elaboró

María Alejandra Patiño Ruz

Nombre completo:
Cargo:
Dependencia:

María Alejandra Patiño Ruz
Tecnico Operativo
Dirección de Innovacion

Revisó y aprobó

espacio para firma

Nombre completo:
Cargo:
Dependencia:

Wilson Javier Vargas
Director
Dirección de Innovación

Revisó

espacio para firma
Paula A. Raigoza

Nombre completo:
Cargo:
Dependencia:

Paula Andrea Raigoza Guerrero
Profesional Universitario - CT
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó

espacio para firma

Nombre completo:
Cargo:
Dependencia:

Carlos Andres Acosta Pineda
Abogado
Despacho

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

9. NOTAS

Notas.

- La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.
- Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.
- Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.
- La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052

10. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	Andrea Rendon Mesa	Número Documento Entrada	203-20220027
		Número Documento de Salida	220-20220027

Aplica para contratos de obra y compras

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2020, entre nosotros, **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación de **NIMBUTECH S.A.S.**, y por ende como su **Representante Legal**, sociedad constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 06 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del libro IX., con matrícula No. 2386030, identificada con el **NIT. 900.672.953 - 1** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **NIMBUTECH S.A.S** y por la otra, **JHONATTAN FERNANDO ALFEREZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.098 expedida en Tunja, quien en su calidad de **Representante Legal Suplente** de **ITO SOFTWARE S.A.S.**, con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 29 de Julio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01401895 del Libro IX, con matrícula No. 02012246 DEL 29 DE JULIO DE 2010 e identificada con **NIT. 900.372.035-8**, que para los efectos del presente documento se denominará **ITO SOFTWARE S.A.S.**, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: Se establece la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con el propósito de la presentación de propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo MICROSOFT.

En la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, las partes se encargará de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo y financiero que se requiera para la presentación de las ofertas y se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - la **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C en la Cra 24 # 27 - 32, barrio Teusaquillo con número telefónico (1)2872961. correo electrónico: contratacion@ito-software.com

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% Participación	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ITO SOFTWARE S.A.S	60%	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de la entrega de los productos y servicios• Coordinación técnica y administrativa.

AC

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

NIMBUTECH S.A.S	40%	<ul style="list-style-type: none">• coordinación financiera y logistica del contrato.
-----------------	-----	---

CUARTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** responderán proporcionalmente conforme a su participación en cada uno de los compromisos que esta celebre con **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** o **ENTIDADES COMPRADORAS**. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: La duración de la presente **UNIÓN TEMPORAL** en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más. En todo caso durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**. En caso de aceptarse la cesión por parte del **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: ÓRGANOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

COMITÉ DIRECTIVO: A nivel interno, la Unión Temporal será dirigida por un **COMITÉ DIRECTIVO**, compuesto por un representante de cada una de las Empresas. Su misión será la dirección, gestión y control de la Unión Temporal. De entre los miembros se designará un presidente, sin voto con la función de dirigir las reuniones del mismo, igualmente designará un secretario, que levantará acta de las reuniones.

Es competencia del **COMITÉ DIRECTIVO** el nombramiento y destitución, en su caso del Representante legal, con las facultades necesarias para representar a la Unión Temporal ante los contratistas, siendo responsable de la asignación, organización técnica financiera, operativo y seguridad de los proyectos y contratos. El representante legal podrá pertenecer a alguna de las Empresas que hacen parte de la unión temporal, o ser contratado según las condiciones que exija el comité.

El **COMITÉ DIRECTIVO** se reunirá en la forma periódica según se acuerde y en las ocasiones extraordinarias que se estimen convenientes, mediante la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del Día correspondiente. Asimismo, se reunirá a petición justificada de cualquiera de las Empresas miembros de la unión temporal, solicitada por escrito en documento que expresará las razones.

De cada reunión se levantará Acta, cuyo borrador será enviado a todos los miembros de Comité, para su conformidad o reparos, con, al menos, una semana de antelación respecto a la siguiente reunión, en la que deberá aprobarse.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

La pertenencia al Comité directivo no supondrá para sus miembros derecho alguno a la percepción de retribución, ni pagos de ninguna clase, ya que sus sueldos y gastos serán de cuenta de las empresas a las que representen.

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité directivo tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Unión Temporal y sin carácter limitativo, se enumeran algunas de ellas:

- A. Aprobar todos los informes, estudios y especificaciones relativos a los trabajos objeto de la Unión Temporal.
- B. Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución, así como las previsiones de fondos.
- C. Autorizar y aprobar todos los subcontratos y/o alquileres con otras Empresas.
- D. Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las partes contratantes.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal de ésta, al señor **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado: con cédula de ciudadanía número 79.695.317 expedida en Bogotá D.C., el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, y contará un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien contará con las mismas facultades que el principal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal Suplente de ésta, al señor **MAURICIO RODRÍGUEZ GALLEGO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado: con cédula de ciudadanía número No. 79.427.222 expedida en Bogotá.

Parágrafo: El representante legal y el Suplente, tienen facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, los costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

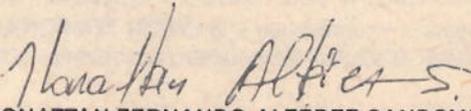
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

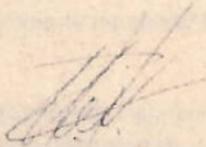
La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estarán a cargo de **NIMBUTECH S.A.S.**, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BOGOTÁ DC a los diecisiete (17) días del mes febrero de 2020, por quienes intervinieron,

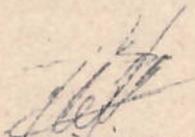

JHONATTAN FERNANDO ALFÉREZ SANDOVAL

CC: 7.187.098 de Tunja
Representante Legal Suplente
ITO SOFTWARE S.A.S.
CRA 24 # 27 - 32 - Bogotá
(1) 2872961


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá
Representante Legal
NIMBUTECH S.A.S
Carrera 12 No. 90-20 ofc. 201
(1) 7433443

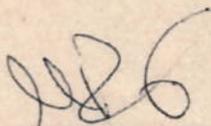
UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO

CC: 79.427.222 de Bogotá D.C
Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORALNIMBIT

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022

Señores

MUNICIPIO DE ENVIGADO

REF. Orden de Compra No. 93124

Respetados Señores

En relación a la orden de compra No. 93124 expedida a favor de la Unión Temporal Nimbit, de manera atenta me permito informar:

1. Que la Unión Temporal se encuentra conformada por dos Integrantes; ITO Software SAS y Nimbutech SAS,
2. Que de acuerdo a la conformación de la unión temporal se estipulo en el documento de conformación que la responsabilidad de facturación recaería sobre la empresa Nimbutech SAS, CLÁUSULA NOVENA la cual se lee:

"En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estará a cargo de NIMBUTECH S.A.S., quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL NIMBIT."

3. Que de acuerdo a las reglas establecidas en el documento de conformación se expidió ante la DIAN el Registro Unico Tributario (RUT) de la unión temporal donde se excluyó la responsabilidad de facturación a nombre de la UT.
4. Que a la fecha la Unión Temporal Nimbit, no cuenta con cuenta bancaria a su nombre.
5. Que a la fecha se han ejecutado más de 110 órdenes de compra en el Acuerdo Marco del Instrumento de Agregación de Demanda ante Colombia Compra Eficiente, de las diferentes entidades, como Orden Nacional, Regional y del Distrito, bajo el mismo modelo sin que se presenten inconvenientes, pues la duración de la unión temporal debe ser igual a la duración del contrato marco y 2 años más.

6. Que en algunas entidades se ha manejado el modelo de cesión de derechos, en donde la UT Nimbit le cede el derecho de facturar a Nimbutech SAS, los productos y servicios entregados a las entidades.

A lo que respetuosamente solicito a la entidad permitir que la facturación del servicio se realice por uno de los integrantes de la Unión Temporal.

De antemano agradezco la atención prestada

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal de Unión Temporal Nimbit

Anexo:
Rut UT Nimbit
Documento de Conformación UT Nimbit

Maria Alejandra Patiño Ruz - Educación

De: Walter Alberto Bustamante Londoño - Hacienda
Enviado el: sábado, 22 de octubre de 2022 1:07 p. m.
Para: Maria Alejandra Patiño Ruz - Educación
CC: Zuley Yeleny Escobar Restrepo - Financiera; Veronica Marcela Rivera Alvarez - CT Hacienda; Conrado Espinosa Espinosa - CT Financiera; Andres Felipe Betancur Penagos - CT Hacienda
Asunto: RV: Conformación unión temporal NIMBIT
Datos adjuntos: 11. Documento Conformación UNION TEMPORAL NIMBIT (1) (1) (3) (1) (2) (1).pdf; Comunicado pago a UT Nimbit (1).pdf

Buena tarde.

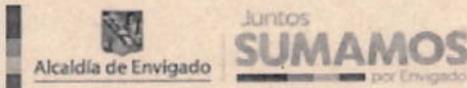
Maria Alejandra, por favor anexa ambos documentos al trámite cuenta por pagar.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Walter Alberto Bustamante Londoño

Director Técnico
Dirección Financiera y Contable
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Envigado
Pbx: 339 40 00 ext 4242
Walter.bustamante@envigado.gov.co



De: Maria Alejandra Patiño Ruz - Educación
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 01:43 p. m.
Para: Walter Alberto Bustamante Londoño - Hacienda <Walter.Bustamante@envigado.gov.co>
Asunto: Conformación unión temporal NIMBIT

Buenas tardes, Walter.

Envío documento de conformación de la unión temporal NIMBIT en la cláusula 9 habla sobre la forma de facturación y también el día de hoy me enviaron un comunicado referente al pago.

Quedo atenta.

Cordialmente,

María Alejandra Patiño Ruz

Técnico Operativo

Dirección de Innovación y Tecnología Educativa

Alcaldía de Envigado

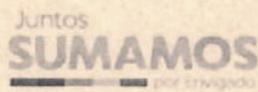
Código Postal 055422

Tel: 3394000 extensión 4415

alejandra.patino@envigado.gov.co

<http://www.facebook.com/alcaldiadeenvigado>

<https://twitter.com/AlcaldiaEnv>



Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2022

**Señores
Municipio de Envigado
Ciudad**

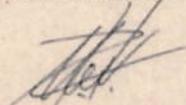
AUTORIZACIÓN DE PAGO

Yo Norman Alexander Aldana Patiño identificado con cedula de ciudadanía No 79.695.317 actuando como representante legal de la UT NIMBIT, autorizo al **Municipio de Envigado** para que realice el pago de la UT NIMBIT según OC93124, a nombre de una de las consorciadas, según se encuentra estipulado en el acta de conformación de la UT Nimbit la facturación está a cargo de Nimbutech SAS y el pago se debe realizar al mismo, de esta manera se autoriza que el pago se debe realizar a la empresa NIMBUTECH SAS Nit 900.672.953-1, a la cuenta de ahorros No 04016700679, Bancolombia.

Tal efecto es asumido por cuenta y riesgo de la UT NIMBIT.

Se adjunta certificación bancaria para verificación de la información.

Atentamente



**Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
C.C 79.695.317**

Bogotá, 06 de Marzo de 2021

Señores:
ENTIDADES COMPRADORAS IAD MICROSOFT
Ciudad

Asunto: Facturación.

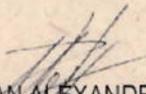
Respetados Señores de la entidad:

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal NIMBIT con NIT. 901.374.618-4 proveedor habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda catálogo Microsoft de acuerdo con el trámite de confirmación de datos, confirmo a la entidad que la facturación estará a cargo del integrante NIMBUTECH SAS NIT. 900.672.953-1 y los datos bancarios son:

Titular: NIMBUTECH SAS
NIT: 900.672.953-1
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 04016700679
Banco: BANCOLOMBIA

Anexo: Copia Certificación Bancaria
Rut Unión Temporal NIMBIT

Cordialmente,


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
NIT: 901.374.618-4



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

PARA: JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO

FECHA: 18 de octubre de 2022

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. ENV-12-50-0975-22 - Orden de compra 93124 suscrito con UT NIMBIT, con NIT No. 901374618

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°	ENV-12-50-0975-22 - Orden de compra 93124
FECHA DEL CONTRATO:	11/07/2022
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL NIMBIT
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	901.374.618
OBJETO DEL CONTRATO:	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINACIÓN A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS (\$139.296.923)
VALOR ADICION:	N/A
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS (\$139.296.923)
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA:	21/07/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO INICIAL:	Del 11 de julio al 12 de septiembre de 2022 y se realiza prorroga en tiempo mediante la solicitud a la tienda virtual # 334198 quedando del 12 de septiembre al 15 de noviembre de 2022



2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión¹ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo de ejecución del 21 de julio al 08 de septiembre de 2022.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Durante el del 21 de julio al 08 de septiembre de 2022., se entregaron por parte de la UT NIMBIT las licencias solicitadas.

Tipo de Producto	Cantidades
wms01-53Y-00001 Microsoft® M365 Apps Enterprise Open Faculty All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic AP	697
wms01-52Y-00002 Microsoft® M365 Apps Enterprise Open Student All Languages Subscription Open Value No Level 1 Month Academic Student Use Benefit	264000
wms01-KW5-00359 Microsoft® Win Device Edu All Languages Upgrade SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	697
wms01-GP3-00008 Microsoft® AzureActiveDirectoryBasicOpen ShrdSvr Allng MonthlySubscriptionsVolumeLicense Academic OLV 1License NoLevel Student Student 1Month	264000
wms01-DW7-00001 Microsoft® Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic Additional Product	4
wms01-H30-03427 Microsoft® ProjectProfessional Allng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 1License LevelE AdditionalProduct w/1ProjectSvrCAL 1Year	4

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

¹ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ²	
Planilla número		Certificado de Representante Legal	SI NO
Período de Cotización			
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	x
Valor base de cotización	\$		
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	N/A
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$135.726.923
2	Glosa ³ (+)(-)	\$N/A
Valor Total a Pagar		\$135.726.923

Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.1 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	139.296.923		---
Pago acta 1	FE7831	135.726.923	97.43%	
Pago acta 2				DD-MM-AA
Pago acta 3	---			DD-MM-AA
Valor total actas de pago		135.726.923	97.43%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		3.570.000	2.56%	---

² Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

³ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 4 de 7

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2022, a las 14:15:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9019746184
Código de Verificación	9019746184221018141525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207498367



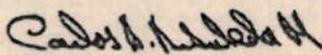
Bogotá DC, 18 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79695317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:03 PM horas del 18/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79695317

Apellidos y Nombres: **ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 6 de 7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No

000224026F9F6F89

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ARIEL AHUMEDO BRAVO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁴:

- Se realizó en el mes de septiembre una prórroga en tiempo a la orden de compra # 93124 hasta el 15 de noviembre del presente año, cuyo objeto es "actualización y renovación de licencias de software con destinación a los equipos de cómputo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, el municipio de Envigado"

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	Cuarenta y ocho (64) días	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	64 días
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁵

⁴ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁵ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- Se realiza la renovación de licenciamiento y por parte del proveedor se destinaron las 20 horas contratadas para la parametización y configuración de la consola de office 365.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

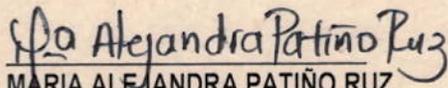
- No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3 Documentos anexos

- Acta de pago
- Parafiscales
- Factura
- Informe del gestión entrega de licenciamiento
-

FIRMA


MARIA ALEJANDRA PATIÑO RUZ
Supervisora

DECLARACIÓN DE NO TENER PERSONAL A CARGO

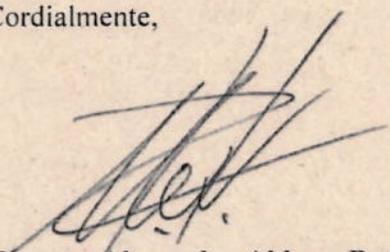
Bogotá D.C. 02 de Septiembre de 2022

Asunto: Declaración de no tener personal a cargo

CERTIFICO

Que la UNIÓN TEMPORAL NIMBIT con NIT 901.374.618-4 no tiene personal a cargo, por lo cual no está obligado al cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de ley 789 de 2002 referente al pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
CC. 79.695.317
7433443
administrativo@nimbutech.com
Carrera 12 #90-20 Oficina 201



ito software s.a.s
Grow without limits

EL REVISOR FISCAL DE:

**ITO SOFTWARE SAS
Nit. 900.372.035-8**

CERTIFICA QUE:

La empresa ITO SOFTWARE SAS se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de seguridad social en las respectivas Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, y de los aportes parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dentro de los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición.

Esta certificación se expide a los (02) días del mes de Septiembre de 2022.

ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA
ITO SOFTWARE S.A.S.
CC. 1.069.832.204
TP 160726-T
Tel: (571) 287 2961
cpamartinez24@gmail.com
Cra. 24 # 27-32



Nimbutech

Nimbutech S.A.S

Nit. 900.672.953-1
Cra 12 No 90-20 of. 302
+[571] 743 3443
Bogota - Colombia

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE NIMBUTECH
S.A.S**

NIT 900672953-1

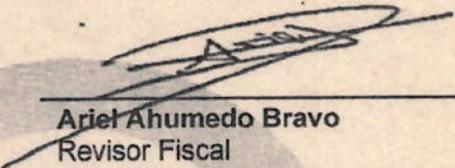
CERTIFICAN:

Que a la fecha y durante los últimos seis (06) meses la sociedad se encuentra en situación de cumplimiento dentro de los plazos establecidos por conceptos de pago de aportes al sistema de protección social (Caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, en cumplimiento con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y el artículo 8 del decreto 862 de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022.



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
C.C. 79.695.317 de Bogotá.



Ariel Ahumado Bravo
Revisor Fiscal
T.P. 125.209-T

09-2022

www.nimbutech.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

000224026F3F6F83

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE ENVIGADOInforme de gestión entrega de licenciamiento –
MUNICIPIO DE ENVIGADO

Información del Contrato	
Número de Orden	93124
Fecha de Emisión	11/07/22
Fecha de Vencimiento	12/09/22
Justificación	"El Municipio de Envigado y la Secretaría de Educación, tienen la necesidad de renovar las licencias asociadas con el contrato de Microsoft de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado por un tiempo de doce (12) meses, ya que dichas licencias tienen una vigencia de este tiempo y es necesario hacer la adquisición de dicho servicio para poder desarrollar las actividades basadas en la NTIC, las MTIC y las TIC."

1 Información del producto

Por medio del presente informe y de acuerdo con el número de orden 93124 "" se hace entrega de **El Municipio de Envigado y la Secretaría de Educación, tienen la necesidad de renovar las licencias asociadas con el contrato de Microsoft de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado por un tiempo de doce (12) meses, ya que dichas licencias tienen una vigencia de este tiempo y es necesario hacer la adquisición de dicho servicio para poder desarrollar las actividades basadas en la NTIC, las MTIC y las TIC.**" licenciamiento, así:

Tipo de Producto	Cantidades
wms01--S3Y-00001 Microsoft® M365 Apps Enterprise Open Faculty All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic AP	697
wms01--S2Y-00002 Microsoft® M365 Apps Enterprise Open Student All Languages Subscription Open Value No Level 1 Month Academic Student Use Benefit	264000
wms01--KW5-00359 Microsoft® Win Device Edu All Languages Upgrade SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	697
wms01--GP3-00008 Microsoft® AzureActiveDirectoryBasicOpen ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptionsVolumeLicense Academic OLV 1License NoLevel Student Student 1Month	264000
wms01--DW7-00001 Microsoft® Power BI Pro Open Fac All Languages Subscription Open Value Level E 1 Month Academic Additional Product	4
wms01--H30-03427 Microsoft® ProjectProfessional AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 1License LevelE AdditionalProduct w/1ProjectSvrCAL 1Year	4

Las licencias se entregan a satisfacción del cliente el día dieciocho (18) de agosto 2022, como se muestran en las evidencias:

Certificación de entrega licenciamiento 2022
MUNICIPIO DE ENVIGADO

Pedido Comercial MUNICIPIO DE ENVIGADO

 **Yenny Alejandra Sandoval Arias**
 Para: Alejandra.Patiño@envigado.gov.co
 CC: Julia Lezama; Anibales Moya; Lina Rodas; Lynn Bravo; Yesica Salas; Nimbutech Procesos; Johana Arias Garcia; Sebastian Carrillo; Carol Abáramo; Lina Cabezas; Piedad Gómez; Julian Silva y 6 más
 Jue 10/08/2022 11:00

Municipio de Envigado.pdf 214 KB
 VLSC_User_Guide_Spanish.pdf 1 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Nimbutech S.A.S Descargar todo

Buenas tardes,

Somos Nimbutech S.A.S. empresa con la que adquiere el licenciamiento, bajo el contrato #V4160173. Adjunto en PDF encontraras instructivo del portal VLSC y el MOLP donde visualizaras número de licencia y número de autorización, datos que debes ingresar al portal de VLSC, como lo indica la guía.

MOLP:

Detalles del contrato:
 Programa: Open Value Subscription Education Solutions
 Nombre del cliente: Municipio de Envigado
 Remitente: NIMBUTEC S.A.S
 Número de contrato: V4160173
 Fecha de entrada en vigencia: 2022-08-12
 Fecha de vencimiento: 2023-08-31

Número de parte	Descripción del producto	Cantidad	Periodo de cobertura solicitada
EW7	Microsoft Power BI Pro Open For All Languages	4	2022-08-01 - 2023-08-31
00801	Subscription Open Value Level E 1 Month Academic AP		
S2V	Microsoft Mesh Apps Enterprise Open Student AS 254000		El periodo de cobertura de la suscripción puede extenderse
00902	Language Subscription Open Value No Level 1 Month Academic Student Lic Benefit		

en el portal en línea que aplica a continuación:
 0273 Microsoft Azure Active Directory Basic Open Student 254000 El periodo de cobertura de la suscripción puede extenderse
 00808 All in One Monthly Subscription Volume License Academic OS V License No Level Student (Month)
 00806 Microsoft Project Professional All Languages 4 2022-08-01 - 2023-08-31
 03427 License A Software Assurance Open Value Level E 1 Year Academic AP 1 Server C AL
 KWB Microsoft Win DevKit Eds All Languages Upgrade 997 2022-08-01 - 2023-08-31
 00909 SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise
 S2V Microsoft Mesh Apps Enterprise Open Faculty All 497 El periodo de cobertura de la suscripción puede extenderse
 00801 Language Subscription Open Value Level E 1 Month Academic AP en el portal en línea que aplica a continuación

Te recordamos que si tienes alguna duda o alguna dificultad durante el proceso descrito, debes comunicarte al centro de atención Microsoft a la línea +571 5870300 [opción 2 - 2 - 2].

Concluyendo

 **Nimbutech**
 Microsoft Partner
 Cloud Productivity
 Yenny Alejandra Sandoval Arias
 Ingeniería de implementación y Soporte Técnico
 (+57 1) 9158577
 (+57) 3214758008
 yenny.sandoval@nimbutech.com




Nimbutech S.A.S. | Microsoft Partner | Gold Cloud Productivity | www.nimbutech.com
 Cía 12 • 90-20 • Of 201 y 205 Bogotá, Colombia

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
 CC 79.695.317 de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.149.472**
AHUMEDO BRAVO

APELLIDOS
ARIEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

15-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A.1500150-0024671-M-0009149472-20100729 0023090444A.1 1140919095

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.069.832.204

NUMERO

MARTINEZ HERRERA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

[Handwritten signature]
Firma



INDICE DERECHO

04-DIC-1988

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A-

G.S. RH

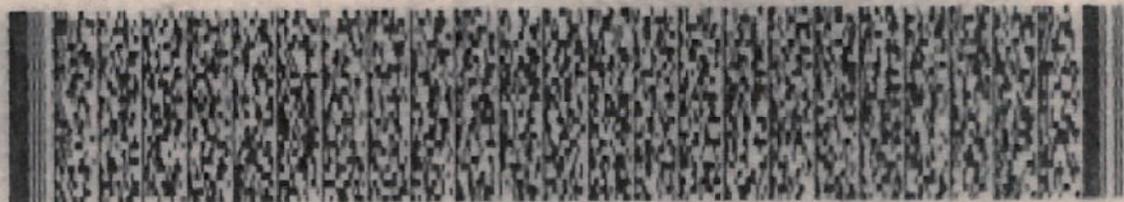
M

SEXO

14-DIC-2006 GUATAQUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1512100-39180503-M-1069832204-20070624

00586 07 175A 02 207399345

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



160726-T

**ALEJANDRO
MARTINEZ HERRERA
C.C. 1069832704**

**RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

Mauricio Español León
MAURICIO ESPAÑOL LEON

171130

Alejandro Martínez Herrera

FIRMA DEL TITULAR

87094

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



COLOMBIA 1700 01/2008

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

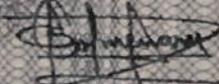
125209-T

**ARIEL
ANUMEDO BRAVO
C.C. 9149472**

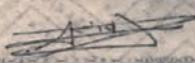
**RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD LIBRE**



PRESIDENTE



LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330



FIRMA DEL TITULAR **46507**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

